



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, México, 18 de agosto de 2014.
Oficio: CJ/JIPPE/561/2014.
Solicitud de Información 00078/CJEE/IP/2014.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 04 de Agosto de 2014, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"Solicitud copia simple de la versión pública de los documentos que contenga la siguiente información:
1. Número total de defensores públicos con los que cuenta el Instituto de Defensoría Pública del Estado de México. Información para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 2. Número total de casos (Penal, Civil, Familiar y Mercantil) conocidos por los defensores públicos del Instituto de Defensoría Pública del Estado de México. Información para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 3. Número total de casos en materia penal conocidos por los defensores públicos del Instituto de Defensoría Pública del Estado de México. Información para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 4. Número de casos penales pertenecientes a los juzgados de control y de juicio oral conocidos por los defensores públicos del Instituto de Defensoría Pública del Estado de México. Información para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 5. Número de audiencias en los juzgados de control y de juicio oral atendidas por los defensores públicos del Instituto de Defensoría Pública del Estado de México en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 6. Tabulador de las remuneraciones mensuales netas percibidas por los defensores públicos del Instituto de Defensoría Pública del Estado de México para los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 7. Número de cédula profesional de cada uno de los defensores públicos que laboran en el Instituto de Defensoría Pública del Estado de México para el 2014. Si alguno no cuenta con cédula profesional, favor de indicarlo expresamente."

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

"Refero esta solicitud a la Consejería Jurídica, ya que de acuerdo con la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, en su Artículo 3.- El Instituto es un órgano desconcentrado de la Consejería Jurídica... de lo que infiero que la Consejería Jurídica está facultada para conocer la información solicitada."



CONSEJERÍA JURÍDICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada del Instituto de la Defensoría Pública mediante oficio C/JU/PP/E/527/2014 y mediante oficio 227C-1A000/500/2014, de fecha 15 del presente mes y año, remite respuesta a su solicitud de información, la cual adjunto al presente escrito.

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

CONSEJERÍA JURÍDICA

